



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: DÍA: 28 MES: 07 AÑO: 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación, que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de Papelería, aseo y, bioseguridad necesarios, para prestar un buen servicio en las instalaciones y en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, sala de profesores, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
3	CAJA RESMA OFICIO X UNIDAD
12	CINTA TRANSPARENTE GRUESA
50	SILICONA BARRA GRUESA
10	CINTA ENMASCARAR MEDIANA
3	PISTOLA DE SILICONA
1/2	GALON PINTURA NEGRA EN ACEITE MATE MURO-PINTUCO
4	MULTITOMA ELECTRICO 6 SALIDAS INTERRUPTORES
8	MARCADORES RECARGABLES PARA TABLERO
5	LAVAPLATOS X 850
3	GARRAFA VINAGRE BLANCO
70	BOLSA PARA PAPELERA 18 X 24
80	BOLSA PARA BASURA NEGRA FINA
2	LÍMPIDO X 20 LTRS
6	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DISPENSADOR X 250 MTS x 4 rollos
10	DETERGENTE
4	JABON REY

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

10	TOALLAS DESECHABLES DE MANOS
15	LIMPIONES COLORES
8	RECOGEDORES
4	POLVO ABRASIVO
3	CREMA DESMANCHADORA
4	AMBIENTADOR PARA PISO
6	ESCOBA SUAVE
6	TRAPERAS
3	ESPONJAS LAVAPLATOS
4	GUANTES NEGROS TALLA M
4	GUANTES AMARILLO TALLA M
1	BALDE
6	RECARGA DE EXTINTORES

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° **4** \$ por valor de **\$2.051.194** (Dos Millones Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos). Esta compra corresponde al rubro Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos **de la programación inicial del plan de compras 2025; número de correspondencia 1.**

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 10 del 13 de noviembre de 2024, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro. 1 SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ "Dotaciones Lucia Hernández"	\$ 1.976.348
Cotización Nro. 2 OSCAR ANDRES RESTREPO	\$ 2.126.040
Promedio	\$ 2.051.194

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos,

Gloria E Quintero H

Gloria Eugenia Quintero Hernández

CC: 21877499

Cel: 3004120925